



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH



RUC: 20172267620

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2024-MDP

Pariacoto, 20 de marzo de 2024.

VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pariacoto en su sexta sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de marzo del 2024, y el expediente administrativo N°395 respecto al traslado de suspensión del alcalde distrital de Pariacoto, Precilo Hugo Vergara Mejía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos o asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse o una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8 de la mencionada ley establece que es atribución del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, visto el documento asignado con expediente administrativo N° 395 de fecha 04 de marzo del 2024, firmado por la segunda regidora Sra. Magdalena Magaly Sifuentes Reyes y la cuarta regidora Sra. Mariluz Pamela Llanque Broncano, donde solicitan Traslado de suspensión del alcalde Distrital de Pariacoto, Hugo Precilo Vergara Mejía;

Estando de conformidad con lo acordado en la sesión de concejo y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; El Concejo con el voto UNANIME de los señores Regidores, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta.

ACUERDA:

Artículo Primero. – el pleno de concejo APRUEBA POR UNANIMIDAD trasladar el documento para que el alcalde ejerza su derecho a defensa y se convoque a sesión extraordinaria de concejo para el día 04 de abril a horas, 10 am.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Secretaria General hacer de conocimiento a los señores Regidores, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dirección: Jr. Miguel A. Moran N° 304, Plaza de Armas-Pariacoto
Correo: municipalidad.pariacoto2@gmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH

PRECILLO HUGO VERGARA MEJIA
ALCALDE
DNI. 31611984